

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2022 - 2023
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de O. #129

3 DE MARZO DE 2023

Presentado por los legisladores López Román, Ríos Isern, Torres Archilla, Cartagena Rodríguez, Concepción Báez, López Salgado, Pérez Reyes, Miranda Ríos, Hernández Morales, Huertas López y Morales Pérez.

ORDENANZA #13

Para reglamentar el estacionamiento a orillas de la calle Luis Muñoz Rivera de la Urbanización Martorell del Municipio de Dorado, Puerto Rico, fijar penalidades, y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", reconoce que los municipios son la entidad jurídica de gobierno local cuya finalidad es el bien común local y, dentro de éste y en forma primordial, la atención de asuntos, problemas y necesidades colectivas de sus habitantes. Estos ejercen el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad en general. Además, declara política pública que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones.

En lo que se refiere a los poderes legislativos municipales, el Artículo 1.008(u) de la Ley 107, *ante*, dispone que:

Los municipios tendrán los poderes naturales y cedidos que le correspondan para ejercer las facultades inherentes a sus fines y funciones. Además de lo dispuesto en este Código o en cualesquiera otras leyes, los municipios tendrán los siguientes poderes:

a. ...

u. Adoptar ordenanzas disponiendo la reglamentación del estacionamiento de vehículos en las áreas urbanas de los municipios, incluyendo la reglamentación referente al sistema de metros para estacionamientos. Dichas ordenanzas deberán garantizar que las facilidades de estacionamiento se utilicen de una forma eficiente y a beneficio del desarrollo de los municipios y el bienestar de sus habitantes." (énfasis suplido)

Mientras tanto, el Artículo 1.009, de la Ley 107, *ante*, dispone que:

Las infracciones a las ordenanzas municipales que reglamentan la circulación, estacionamiento y tránsito de vehículos de motor, se penalizarán de conformidad al procedimiento de multa administrativa establecido en la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico".

Residentes de la Urbanización Martorell del Municipio de Dorado, han traído a la atención de este cuerpo legislativo municipal, su preocupación sobre el estacionamiento de vehículos durante horas de clases en la calle Luis Muñoz Rivera, de la Urbanización Martorell. Los problemas se identifican en su lado sur y este, desde el lateral de la iglesia Bautista hasta donde comience el muro de contención de la verja del residencial. Por ello, es necesario disponer de una reglamentación adicional para establecer una zona de carga y descarga, y un estacionamiento para personas con impedimentos frente al Kingdom Christian Academy.

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reglamenta el estacionamiento a orillas de la calle Luis Muñoz Rivera de la Urbanización Martorell del Municipio de Dorado. A tales fines, se prohíbe el estacionamiento de vehículos de motor de lunes a viernes de 7:00 A.M. a 5:00 P.M. en la calle Luis Muñoz Rivera, de la Urbanización Martorell en su lado Sur y Este desde el lateral de la Iglesia Bautista hasta donde termina la propiedad B-7.

Sección 2.- Se establecerá una zona de carga y descarga, y un estacionamiento para personas con impedimentos Frente a Kingdom Christian Academy.

Sección 3.- Se adoptan las definiciones que sean pertinentes a esta Ordenanza establecidas en el Artículo 1.02 de la Ley 22-2000, según enmendada y conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico.

Sección 4.- Cualquier violación a lo dispuesto en esta ordenanza será castigado conforme al Artículo 6.19(21) de la Ley 22-2000, según enmendada y conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, con una multa no mayor de setenta y cinco (\$75.00) dólares, por cada infracción.

Sección 5.- Instruir al director de Obras Públicas Municipal a instalar rótulos y/o señales necesarias para el cumplimiento de esta ordenanza.

Sección 6.- Cualquier ordenanza previamente aprobada, que pueda estar en conflicto con la presente, no tendrá efectos con relación a lo aquí dispuesto, en lo que cualquier conflicto esté presente.

Sección 7.- En atención al Artículo 1.009 de la Ley 107-2020, según enmendada, esta Ordenanza será publicada, en al menos, un periódico de circulación general o de circulación regional, dentro de la región servida por dicho periódico en Dorado, Puerto Rico y comenzará a regir diez (10) días después de tal publicación.

Sección 8.- Esta resolución entrará en vigor al ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 30 DE MARZO DE 2023.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 30 DEL MES DE MARZO DE 2023. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE ~~-12-~~ LEGISLADORES PRESENTES, ~~0~~ EN CONTRA, Y ~~0~~ VOTOS ABSTENIDOS.

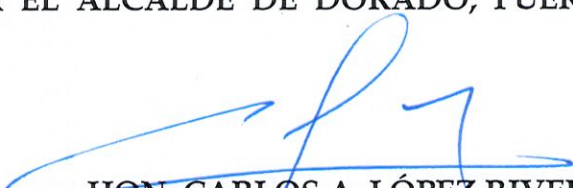


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 31 DE MARZO DE 2023.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE

Acto de repudio

En una demostración de respaldo a las víctimas de abuso sexual, los fiscales de los 13 distritos del Departamento de Justicia trabajaron este miércoles pasado en "mahones" como parte del "Denim Day", campaña en repudio a la violencia sexual.

"Queremos educar y promover el mensaje de rechazo y repudio a la agresión sexual y las ideas erróneas preconcebidas en torno a la violación, que muchas veces llevan a culpar a la víctima porque se le señala de forma equivocada de incitar o provocar la comisión de ese delito", dijo el titular de Justicia, **Domingo Emanuelli**.

El funcionario invitó a la ciudadanía a unirse a esta jornada, que nació en la ciudad de Los Angeles, California, hace 24 años por iniciativa de la entidad sin fines de lucro Peace Over Violence, que provee atención y cuidados a las supervivientes de violencia sexual.

La campaña se inspiró en un caso procesado en Roma, Italia, en 1998.

Ese año, la Corte Suprema de Apelación de la ciudad revocó la convicción de un individuo porque los jueces entendieron que la víctima, que tenía 18 años al momento del delito y usaba "mahones" (vaqueros), pudo haber asistido al violador a quitarle el pantalón ajustado y eso implicaba consentimiento.

En solidaridad con la joven, atacada por un instructor de conducir vehículos, las mujeres del Parlamento italiano hicieron una protesta vistiendo vaqueros en las escalinatas de la Corte Suprema.

La protesta se convirtió en un símbolo internacional de rechazo a los prejuicios en torno al asalto sexual, y una forma para concientizar sobre la violación y una de las justificaciones comunes, que relacionan el delito con la vestimenta de la víctima. —(Agencia EFE).



AVISO DE APROBACIÓN DE ORDENANZA

ORDENANZA #13

SERIE 2022 - 2023

"Para reglamentar el estacionamiento a orillas de la calle Luis Muñoz Rivera de la Urbanización Martorell del Municipio de Dorado, Puerto Rico, fijar penalidades, y para otros fines.

Cualquier violación a lo dispuesto en esta ordenanza será castigado conforme al Artículo 6.19(21) de la Ley 22-2000, según enmendada y conocida como Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, con una multa no mayor de setenta y cinco (\$75.00) dólares, por cada infracción".

Adoptada y aprobada por la Legislatura Municipal de Dorado, el día 30 de marzo de 2023, en su Primera Sesión Ordinaria, Sexta Reunión; y, aprobada por el señor Alcalde del Municipio Autónomo de Dorado, honorable Carlos A. López Rivera, el día 31 de marzo de 2023.

Esta Ordenanza comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal, firmada por el Alcalde y luego de transcurridos diez (10) días de haber sido publicada en un periódico de circulación general o de circulación regional que sirva al Municipio de Autónomo de Dorado.

Cualquier persona interesada en el texto completo de esta Ordenanza, lo puede obtener en la oficina de la Legislatura Municipal, mediante el pago correspondiente.


SR. JOAN MANUEL RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

LEGISLATURA MUNICIPAL DORADO
Apartado 588, Dorado, Puerto Rico 00646
Tel.(787) 796-1230 Ext. 4200-4204 Fax (787) 796-1556
secretarialegislatura@dorado2025.com www.doradoparaiso.com